

Estas bases son definitivas en vía administrativa y contra las mismas puede interponerse recurso contencioso administrativo, ante los juzgados de lo contencioso administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiéndose no obstante utilizar cualesquiera otros recursos que se estimen procedentes.

## ANEXO I

## T E M A R I O

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura y contenido.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La división de poderes. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho.
4. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: principios informadores y organización.
5. El Gobierno y la Administración Pública.
6. Clases de Administraciones Públicas. Principios de actuación de la Administración Pública.
7. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados.
8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.
9. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos del acto administrativo.
10. El Régimen Local Español. Principios constitucionales. Entidades que lo integran.
11. El municipio: organización y competencias.
12. Elementos del municipio: el término municipal. La población. El empadronamiento.
13. Relaciones de las entidades locales con el resto de Administraciones territoriales. La autonomía municipal. El control de legalidad.
14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatorias y órdenes del día. Requisitos para su constitución. Votaciones.
15. Procedimiento de elaboración y aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos.
16. La Ley de Haciendas Locales. Principios informadores. Participación de los municipios en los ingresos del Estado.
17. Ingresos públicos: concepto y clases. El impuesto. Las Ordenanzas Fiscales.
18. El gasto público: sus clases. El control del gasto.
19. Las operaciones de crédito.

20. El presupuesto local. Concepto. Principios generales. Contenido y estructura.

21. Elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto. Liquidación, control y fiscalización.

22. La Tesorería de las entidades locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la Tesorería. Organización.

23. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El estado de conciliación.

24. El sistema de contabilidad de la Administración Local. Principios generales. Competencias. Fines de la contabilidad. La Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

25. Documentos contables. Libros de Contabilidad.

26. La Cuenta General de las entidades locales. Los estados y cuentas anuales y anexos de la entidad local y sus organismos autónomos: contenido y justificación. Las cuentas de las sociedades mercantiles.

27. Tramitación de la Cuenta General. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión y a otras Administraciones Públicas.

Carrión de los Céspedes, 24 de abril de 2008.- El Alcalde, José Francisco Coronado Monge.

*ANUNCIO de 4 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Valverde del Camino, de modificación de las bases para la selección de plazas de Policía Local (BOJA núm. 103, de 26.5.08).*

Habiéndose publicado en el BOJA núm. 103, de 26 de mayo de 2008, las bases para la selección de tres plazas de Policía Local, correspondientes a la OPE de 2008, han sido modificadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de junio de 2008, en los siguientes términos:

Base Primera, apdo. 2.º y tercera, apdo. e), requisitos de los aspirantes, titulación requerida, queda redactada de la siguiente manera: Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

Base Tercera y Anexo II.1, requisitos de los aspirantes, Estatura: La estatura se fija en 1,65 m para hombres y 1,60 m para mujeres.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valverde del Camino, 4 de junio de 2008.- El Alcalde.

*(Continúa en el fascículo 2 de 3)*